
PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE CALIFICACIÓN

Tratamiento informático de la información. (1º GA)

Los procedimientos e instrumentos de calificación nos van a permitir obtener datos sobre el proceso educativo y sobre la adquisición de los diferentes resultados de aprendizaje que va adquiriendo el alumnado. Deberemos elegir aquellos que nos permitan obtener una información lo más rigurosa, sistemática y controlada posible. De esta forma vamos a poder obtener unos resultados finales de la evaluación lo más fiables, válidos y objetivos tanto del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado como del proceso educativo.

Para ello vamos a utilizar los siguientes procedimientos e instrumentos de calificación:

- ☐ Resultados de pruebas objetivas sobre los conceptos expuestos en las unidades de trabajo. Al menos dos por cada evaluación.
- ☐ Resultados de las pruebas prácticas realizadas en los equipos informáticos del centro.

Seguimiento del trabajo diario realizado por el alumno/a en la clase.

- ☐ Valoración de las prácticas realizadas en clase.
 - ☐ Responsabilidad en el trabajo y entrega de las prácticas en tiempo y forma.
 - ☐ Actitud en clase.
- En caso de encontrarnos en un escenario 2 o 3 de semipresencialidad o no presencialidad se seguirán utilizando los instrumentos de seguimiento del trabajo diario y entrega de prácticas del alumnado a través del entorno Gsuite y/o Educamos y la asistencia a las clases en línea.
- Cuando se recurra a la entrega de prácticas, trabajos, actividades... cuya realización pueda albergar dudas de autoría y correcto aprendizaje, se podrá exigir al alumno que explique y justifique su solución propuesta y la calificación vendrá determinada por la adecuación de dicha defensa.

➤ **Calificación del módulo**

- La calificación de cada evaluación parcial y de la evaluación final se obtendrá en función de los instrumentos de evaluación utilizados por el profesor, referidos a las realizaciones profesionales y a los criterios de evaluación.
- La calificación de cada Resultado de Aprendizaje será la media ponderada de las puntuaciones de los respectivos Criterios de Evaluación.

- En cada sesión de evaluación se calificará el módulo con una nota entera de 1 a 10. Esta nota se obtendrá de redondear la nota media ponderada de las calificaciones de los Resultados de Aprendizaje.
- Para la realización de dicha media, el alumno deberá lograr cada uno de los Resultados de Aprendizaje, es decir, tener una calificación mínima de **5** en cada uno de los Resultados de Aprendizaje. De lo contrario, tendrá una nota en la evaluación inferior a 5. En las convocatorias ordinarias, se podrá no tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de los Resultados de Aprendizaje, se considera que el alumno está capacitado para desempeñar adecuadamente las tareas profesionales correspondientes al módulo formativo.

➤ **Calificación de cada Criterio de Evaluación**

- Cada Criterio de Evaluación se evaluará y calificará independientemente de los demás con un valor de 0 a 10, considerándose que el Criterio de Evaluación ha sido logrado si la calificación es mayor o igual a 5.
- Para calificar cada Criterio de Evaluación se usarán los distintos instrumentos de evaluación indicados anteriormente.
- Se han categorizado los Criterios de Evaluación, identificando algunos de ellos como básicos. Esto permitirá mayor objetividad de cara a:
 - ✓ realizar las recuperaciones en base a ellos cuando por cuestiones de viabilidad temporal sea imposible evaluarlos todos.
 - ✓ mejorar la objetividad a la hora de considerar si un Resultado de Aprendizaje se puede considerar logrado, cuando la calificación ponderada de todos los CCEE es ≥ 5 pero tiene CCEE no superados.

➤ **Calificación de cada RA**

- Cada Resultado de Aprendizaje se evaluará independientemente de los demás, obteniéndose una calificación numérica de 0 a 10.
- Cada Criterio de Evaluación dentro del Resultado de Aprendizaje tendrá un peso en función de su relevancia.
- Para que un Resultado de Aprendizaje se considere superado, el alumno deberá tener una calificación promedio ≥ 5 y una calificación mínima de **5** en los CCEE categorizados como básicos. En las convocatorias ordinarias, se podrá NO tener en cuenta esta restricción si, analizando el conjunto de calificaciones de los CCEE, se considera que a modo global se ha logrado el aprendizaje.